



Recopilación de la Jurisprudencia

Asuntos acumulados C-244/23 P a C-246/23 P

**Comisión Europea y otros
contra
Carpatair SA**

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 13 de febrero de 2025

«Recurso de casación — Ayudas de Estado — Sector aéreo — Medidas ejecutadas por el aeropuerto internacional de Timisoara (Rumanía) a favor de Wizz Air y de otras compañías aéreas usuarias de este aeropuerto — Decisión por la que se declara la inexistencia de una ayuda de Estado — Recurso de anulación — Artículo 263 TFUE — Admisibilidad — Requisito según el cual el demandante debe resultar directa e individualmente afectado — Obligación de motivación — Desnaturalización de las pruebas»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que los/las afectan directa e individualmente — Afectación individual — Criterios — Decisión de la Comisión en materia de ayudas de Estado adoptada al término del procedimiento de investigación formal — Recurso de una empresa competidora que impugna la procedencia de la Decisión — Empresa que acredita una afectación sustancial de su posición en el mercado — Carga de la prueba que incumbe a la parte demandante — Alcance (Arts. 108 TFUE, aps. 2 y 3, y 263 TFUE, párr. 4)*

(véanse los apartados 61 a 63, 68 y 74)

2. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Alcance de la obligación de motivación — Obligación del Tribunal General de motivar su apreciación de las pruebas — Desnaturalización de las pruebas por parte del Tribunal General — Incumplimiento de la obligación de motivación — Anulación de la sentencia recurrida (Estatuto del Tribunal de Justicia, arts. 36 y 53, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 117)*

(véanse los apartados 65 a 70, 79 a 85 y 87 a 95)

3. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Alcance de la obligación de motivación — Motivación del Tribunal General basada en pruebas que figuran en los anexos de la demanda — Improcedencia (Estatuto del Tribunal de Justicia, arts. 36 y 53, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 117)*

(véanse los apartados 75 a 78)

Véase el texto de la resolución.